

Exp. nº 0015673/12

El Gobierno de Zaragoza, en fecha 9 de marzo de 2012, de conformidad con las competencias atribuidas al mismo, según el artículo 127 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificación Ley 53/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículo 141 h) del Reglamento Orgánico municipal, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Dar cuenta del acuerdo adoptado por unanimidad por la Mesa de la Negociación del Pacto/Convenio, en la sesión celebrada el pasado 9 de febrero de 2012 en el sentido de suspender indefinidamente y de forma inmediata la aplicación del decreto de suspensión de los aspectos económicos recogidos el día 11 de enero de 2012, en cumplimiento de la moción acordada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 27 de enero del año en curso, a los efectos administrativos oportunos.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos advirtiéndole que la anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 9 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO, P.D.,
LA JEFA DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES,



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
SERVICIO RELACIONES LABORALES

Fdo.: María José Benito Tomás